



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

COMUNICADO N° 08

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PERSONAL

CAS 01-2026-MDCC

En Cerro Colorado a las 8:00 horas del día 09 de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron los integrantes titulares del Comité encargado del proceso de selección Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°118-2026-GM-MDCC, con la finalidad de revisar las observaciones y consultas realizadas:

1. Acorde con las disposiciones finales del título XVII de las Bases del Concurso, el literal f y g mencionan: “Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y/o den lugar a la interposición de recursos impugnatorios, por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentar su pedido vía correo electrónico siguiente: convocatoriacas@mdcc.gob.pe. g. Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios, por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse, una vez publicados los resultados de cada evaluación, hasta antes que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso aplicándose los plazos previstos en el cronograma del proceso.”
2. En tanto, se procedió a la revisión de las consultas y observaciones del correo convocatoriacas@mdcc.gob.pe, las cuales se han evaluado y se ha dado respuesta a los postulantes.
3. Estando a ello y conforme a las disposiciones de los literales d y l del título VI, de las Bases del Proceso que indican como atribuciones del comité: “Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente norma” y “Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previstos en las presentes bases, dejando constancia en el acta correspondiente.”

Se ha determinado: Conforme a las consultas y observaciones realizadas, se ha sometido a consideración del comité los planteamientos efectuados por los postulantes; en tanto, el comité ha resuelto las reconsideraciones planteadas a los resultados de la Evaluación Escrita, cuya motivación obra en el acta correspondiente determinando que el siguiente postulante es declarado APTO y pasa a la etapa de Entrevista Personal:

N°	Código	Postulante	Condición
62	11-CAS-1-2026-MDCC	SALAZAR VILCA YOSHIRA LOTTIE	APTO

Cabe destacar que conforme el literal h del título XVII: “Todo lo no señalado en el presente acápite será resuelto por el Comité del Concurso cuyas decisiones son inapelables”, se procede a emitir el presente comunicado, el cual será publicado en el portal web de la entidad.

Cerro Colorado, 09 de abril de 2026.

EL COMITÉ